



Región de Murcia	Consejería de Sanidad Registro
Salida nº: 201600109941	
Fecha: 16/05/2016 13:52	

Solicitud de acceso a información pública
Nº de registro 201690000016656

Orden de 10 de mayo de 2016 de la Consejera de Sanidad de la Región de Murcia por la que se resuelve la admisión de solicitud de información pública.

Vista la solicitud de acceso a la información pública en virtud de la legislación sobre transparencia presentada por [REDACTED] y según los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha de 22 de abril de 2016, [REDACTED] ([REDACTED]) ha presentado en el registro electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con nº de registro 201690000016656, solicitud de acceso a información pública en virtud de la Ley 19/2013, de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- En dicha solicitud, se pide información sobre: *“Relación de expedientes administrativos sancionadores abiertos a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos por infracción del tipo MUY GRAVE en materia de medicamentos desde 2010 hasta el dato más actual posible. En concreto la información requerida es la siguiente:*

- a) *Número total de expedientes sancionadores abiertos a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos por infracción del tipo MUY GRAVE en materia de medicamentos en cada uno de los años requeridos.*
- b) *Número total de inspecciones en materia de control de medicamentos llevadas a cabo por las autoridades competentes a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos por cada uno de los años requeridos.*

Para cada uno de los expedientes abiertos por éste tipo de infracción:

1. *Infracción concreta causante de la apertura de cada uno de los expedientes.*
2. *Fecha de apertura de cada uno de los expedientes.*
3. *Número de referencia de cada expediente.*
4. *Sanción impuesta para cada uno de los casos.*



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver sobre la solicitud de acceso a la información pública en virtud de la legislación de transparencia es la Consejera de Sanidad, de conformidad con el artículo 8.1 del Decreto 18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, en relación con el artículo 26.5, a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, todas las personas, tanto a título individual como en representación de cualquier persona jurídica, tienen derecho a acceder a la información pública en los términos previstos en el artículo 105,b) de la Constitución española, en la legislación básica estatal y en ésta ley, mediante su solicitud previa, que no tendrá necesidad de ser motivada y sin más limitaciones que las derivadas de lo establecido en la legislación básica estatal.

TERCERO.- Seguidos los trámites previstos en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se entiende la procedencia de estimar la solicitud presentada.

CUARTO.- La información ha de ser facilitada por la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, órgano directivo dependiente de la Consejería de Sanidad, según Decreto n.º 224/2015, de 16 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 109/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.1 y 2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de acceso a la información pública de [REDACTED] referida a " *Relación de expedientes administrativos sancionadores abiertos a oficinas de farmacia, almacenes farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos por infracción del tipo MUY GRAVE en materia de medicamentos desde 2010 hasta el dato más actual posible*". En consecuencia, la información pública que se facilita es la siguiente:



EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ABIERTOS A OFICINAS DE FARMACIA, ALMACENES FARMACÉUTICOS Y LABORATORIOS FARMACÉUTICOS POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE MEDICAMENTOS DESDE EL AÑO 2010 HASTA 2016:

Nº EXPEDIENTE	FECHA ORDEN	SANCIÓN	NORMA	ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO POSTAL
S-31/2010	04.10.2010	90.001 €	Art. 101.2.c) 14 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30520
S-10/2012	23.09.2013	15.032 €	Art. 42.4, 49, 50.3.d) y 50.2.i), Ley 3/1997 de 28 de mayo	OFICINA DE FARMACIA	30204
S-2/2013	04.03.2014	90.001 €	Art. 101.2.b) 33 ^a y 101.2 c) 23 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30203
S-3/2013	21.09.2015	90.001 €	Art. 101.2.c) 23 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30380
S-6/2013	03.06.2014	90.001 €	Art. 101.2.c) 18 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30203
S-3/2014	23.12.2014	90.001 €	Art. 101.2.c) 23 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30640
S-4/2014	14.11.2014	90.001 €	Art. 101.2.c) 23 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30004
S-6/2014	04.09.2014	90.001 €	Art. 101.2.c) 23 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30820
S-11/2014	11.05.2015	90.001 €	Art. 101.2.c) 12 ^a Ley 29/2006 de 26 de julio	OFICINA DE FARMACIA	30817

Nº TOTAL DE INSPECCIONES EN MATERIA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS LLEVADAS A CABO A OFICINAS DE FARMACIA, ALMACENES FARMACEUTICOS Y LABORATORIOS FARMACEUTICOS

AÑO	OFICINAS DE FARMACIA	ALMACENES FARMACEUTICOS	LABORATORIOS FARMACEUTICOS
2010	220	14	3
2011	150	12	2
2012	144	10	2



2013	153	12	2
2014	159	14	2
2015	133	9	2

SEGUNDO.- Comuníquese la presente Orden a los interesados haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer reclamación con carácter potestativo, ante el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes, de conformidad con lo señalado en el artículo 28.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, computándose ambos plazos desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden.

Murcia, a 10 de mayo de 2016
La Consejera de Sanidad,



Región de Murcia

Fdo.: Encarnación Guillén Navarro

Consejera

on
por



Servicio Postal Global

NOTIFICACIÓN

Núm. NA08015714082160009736K



Dlg. Origen: 82 UNIPOST MURCIA

23-5-16

ARA

REMITENTE 300013870 - 400026166 APOYO TECNICO CONS-D.12-M*ISABEL VERDU CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL OFICINA: R4		1ª VISITA <input checked="" type="checkbox"/> ENTREGADO <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> AUSENTE	2ª VISITA	FECHA 18-05-2016
DESTINATARIO DAVID GARCIA SIERRA CL PADRE MELCHOR CANO, Nº 13-PISO 3 18002 - GUADALAJARA		<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> DIR. INCORRECTA <input type="checkbox"/> FALLECIDO <input type="checkbox"/> IMPOSIBLE ENTREGA		ENTREGADO A DAVID GARCIA SIERRA (TITULAR)
OBSERVACIONES RESOLUCION TRANSPARENCIA EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES FARMACIAS INFRACCION TIPO MUY GRAVE D-12 16/05/16		SEGUN		FECHA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 23-5-16
1ª VISITA, FECHA Y HORA 23-5-16 11:52 H		2ª VISITA, FECHA Y HORA		RECIBI D.N.I. 01845617-T
NÚM. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPARTIDOR 5310 [Firma]		NÚM. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPARTIDOR		
11 DIAS LABORABLES EN ESPERA EN MOSTRADOR		Nº VISITAS: 2		FECHA VTO. REPARTO: 27-05-2016

